

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

3457 Orden de 17 de febrero de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crean y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas, sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente.

El decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, desarrolla en su artículo 56.2 las competencias relacionadas con la Protección de Datos Personales en el ámbito de la Administración Regional.

En cumplimiento de sus disposiciones y en uso de las atribuciones que me están conferidas y con el fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, atender las exigencias de la doctrina Constitucional emanada de la STC 292/2000, de 30 de noviembre, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la creación, supresión y regulación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Instituto de Fomento de la Región de Murcia que se relacionan en los Anexos I y II de la misma, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Instituto de Fomento de la Región de Murcia que se relacionan y describen en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

Artículo 3.- Supresión de ficheros existentes.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Instituto de Fomento de la Región de Murcia que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, en los términos y con las condiciones

fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. El destino de la información contenida en los citados ficheros queda especificado, asimismo, en este Anexo II.

Artículo 4.- Garantía y seguridad de los datos.

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias, para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

Artículo 5.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano responsable de cada fichero.

Artículo 6.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

Los responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en el artículo 11.5 en relación con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposición Derogatoria

Se deroga la Orden de 25 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Disposiciones Finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para su inscripción en el Registro General de protección de Datos.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de febrero de 2003.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Anexo I : Ficheros Creados

1. Nombre del Fichero: Agenda.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Relaciones Profesionales, localización de personas y envío de correspondencia.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: personas con relación profesional con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet; tarjetas de visita.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: datos de carácter identificativo.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

2. Nombre del Fichero: Currículos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: selección de personal por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: personas interesadas en establecer relaciones laborales con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia o con empresas relacionadas con el Instituto.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Instituto de Fomento de la Región de Murcia

3. Nombre del Fichero: Nóminas

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de Nóminas, Seguridad Social y Gestión Fiscal.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: empleados de la organización.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: otros datos especialmente

protegidos (salud); datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos económico-financieros.

e) Cesiones de datos:

Tesorería General de la Seguridad Social; Agencia Estatal Tributaria.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, específicamente en sus artículos 7, 11 y 21.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Instituto de Fomento de la Región de Murcia

4. Nombre del Fichero: Personal.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: gestión y administración de personal y gestión de becarios.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: empleados de la organización y becarios que realizan prácticas.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos económico-financieros.

e) Cesiones de datos:

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, específicamente en sus artículos 7, 11 y 21.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5. Nombre del Fichero: Terceros.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: dar soporte a las gestiones realizadas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia con terceros (personas físicas) relacionados con él.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: personas físicas relacionadas con la gestión del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: encuestas o entrevistas; formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: datos de carácter identificativo; datos de detalles del empleo; datos de información comercial; datos económico-financieros.

e) Cesiones de datos:

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, específicamente en sus artículos 7, 11 y 21.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Anexo II : Ficheros Suprimidos

1. Nombre del Fichero: Actividades Formativas.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348393.

b) Motivos de la supresión: Cambios en el sistema de información.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Información destruida formateando el fichero.

2. Nombre del Fichero: Empresas y Ayudas.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348390.

b) Motivos de la supresión: cambios en el sistema de información.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Información destruida formateando el fichero.

3. Nombre del Fichero: Exportadores.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348391.

b) Motivos de la supresión: cambios en el sistema de información.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Información destruida formateando el fichero.

4. Nombre del Fichero: Gestión de Personal y Nóminas.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348389.

b) Motivos de la supresión: cambios en el sistema de información.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Información destruida formateando el fichero.

5. Nombre del Fichero: Gestión Económica.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348388.

b) Motivos de la supresión: cambios en el sistema de información.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Información destruida formateando el fichero.

6. Nombre del Fichero: Programa Leader.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348394.

b) Motivos de la supresión: cambios en el sistema de información.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Información destruida formateando el fichero

7. Nombre del Fichero: UNDEMUR S.G.R.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348392.

b) Motivos de la supresión: cambios en el sistema de información.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Información destruida formateando el fichero.

8. Nombre del Fichero: Usuarios.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348395.

b) Motivos de la supresión: cambios en el sistema de información.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Información destruida formateando el fichero.

Consejería de Economía y Hacienda

3458 Orden de 28 de febrero de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 3 de diciembre de 2002, que establece el carácter de justificante de pago a los documentos emitidos por las entidades de depósito para los ingresos realizados por vía telemática, y se determina la fecha de entrada en vigor de la misma.

La Orden de 3 de diciembre de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el carácter de justificante de pago a los documentos emitidos por las entidades de depósito para los ingresos realizados por vía telemática («Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 290 de 17.12.2002) ha supuesto la implantación por vez primera en el ámbito de la Administración tributaria regional de una nueva modalidad de pago a través de los servicios de